



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DECRETO DE ALCALDÍA

Departamento: Secretaría General

Asunto: CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO para el próximo 25/01/2019 a las 08:30 horas.

Debido a la necesidad de someter el expediente relacionado en el orden del día a la consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, si procede y sin que pueda esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria, la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, convoca una *sesión extraordinaria* del Pleno de la Corporación.

En consecuencia con ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Alcaldía-Presidencia **RESUELVE:**

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, que se celebrará en el Salón de Plenos **el próximo día 25/01/2019 a las 08:30 HORAS**, para debatir y aprobar, si procede, lo asuntos relacionados en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Punto único: Aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Tarifa y del Organismo Autónomo Patronato Municipal de la Juventud ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Que se publique la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal y en los medios de comunicación oficiales para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y notifíquense con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

ADVERTENCIAS:

1. De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, a través de la Secretaría General, teléfono 956684186, indicando los motivos que lo justifiquen.
2. Contra la presente convocatoria como Resolución de Alcaldía que agota la vía administrativa usted podrá interponer, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante la Alcaldía que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-

Firma 2 de 2	22/01/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		
Firma 1 de 2	22/01/2019	Alcalde
Noelia Moya Morales		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	64e581da8d094047811fe4e7e5d875cc001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/164 - Fecha Resolución: 22/01/2019

ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras.

Lo acuerda manda y firma la Alcaldesa-Presidenta en funciones del Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cúmplase,
La Alcaldesa-Presidenta,

Doy fe,
El Secretario General,

Noelia Moya Morales

Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2	22/01/2019	Alcalde	Firma 2 de 2	22/01/2019	Secretario General
Noelia Moya Morales			Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	64e581da8d094047811fe4e7e5d875cc001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/164 - Fecha Resolución: 22/01/2019

